

CD-042/2020**FONDO SOLIDARIO PARA LA FAMILIA MICROEMPRESARIA
FOSOFAMILIA****CONSEJO DIRECTIVO****ACTA No. 042/2020****CD-042/2020**

En la ciudad de San Salvador, a las nueve horas del día martes 22 de diciembre de 2020, presentes en sesión ORDINARIA número CERO CUARENTA Y DOS/DOS MIL VEINTE, los señores DIRECTORES/AS PROPIETARIOS/AS: 1) Ingeniero Hugo Alberto Ochoa Cárcamo, Director Propietario y Presidente del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria quien preside la sesión; 2) Licenciada María Lilian López Aguilar, Directora Propietaria que representa al Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer-ISDEMU; 3) Licenciada Jessica Gertrudis Martínez Osorio; 4) Licenciado Oscar Edenilson Morales Preza, Directores Propietarios, quienes representan a Entidades no Gubernamentales que ejecutan programas de desarrollo económico en beneficio de la mujer; y 5) el Licenciado Juan Carlos Callejas, Director Ejecutivo del FOSOFAMILIA, quien funge como Secretario del Consejo Directivo, quien participa con VOZ, pero sin VOTO; funcionarios que conocerán los siguientes puntos de agenda:

- I. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.
- II. APROBACIÓN DE AGENDA.
- III. LECTURA Y RATIFICACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO EN SESIÓN ORDINARIA 041/2020, CELEBRADA EL MIÉRCOLES 16 DE DICIEMBRE DE 2020.

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

- VIII. LECTURA DE CORRESPONDENCIA RECIBIDA DE LA SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO No. DS-DR-21564.





X. VARIOS

XI. CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.

DESARROLLO DE LA SESIÓN.

PUNTO I. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.

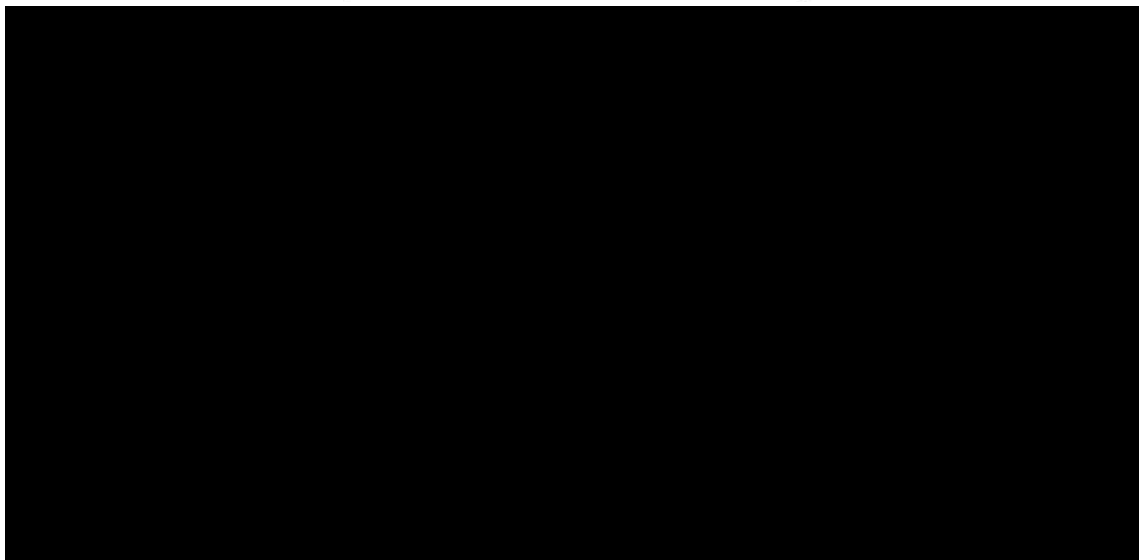
Sobre la base del artículo diecinueve de la Ley de Creación del FOSOFAMILIA, se procede al recuento de los integrantes presentes, estableciendo que existe el quórum suficiente para sesionar.

PUNTO II. APROBACIÓN DE AGENDA.

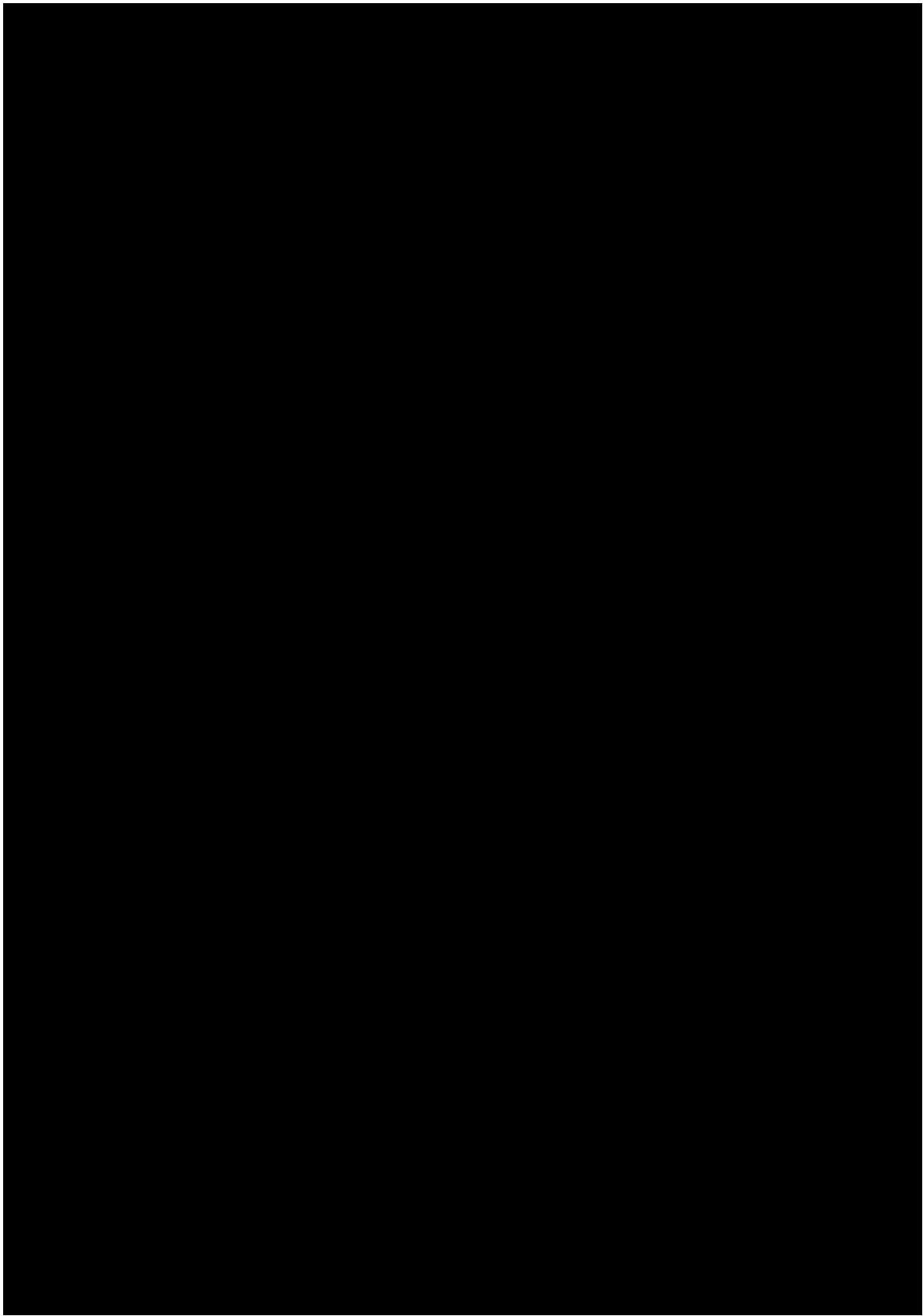
Se da lectura a la agenda propuesta y se somete a consideración del Consejo Directivo su aprobación, la cual es aprobada por unanimidad.

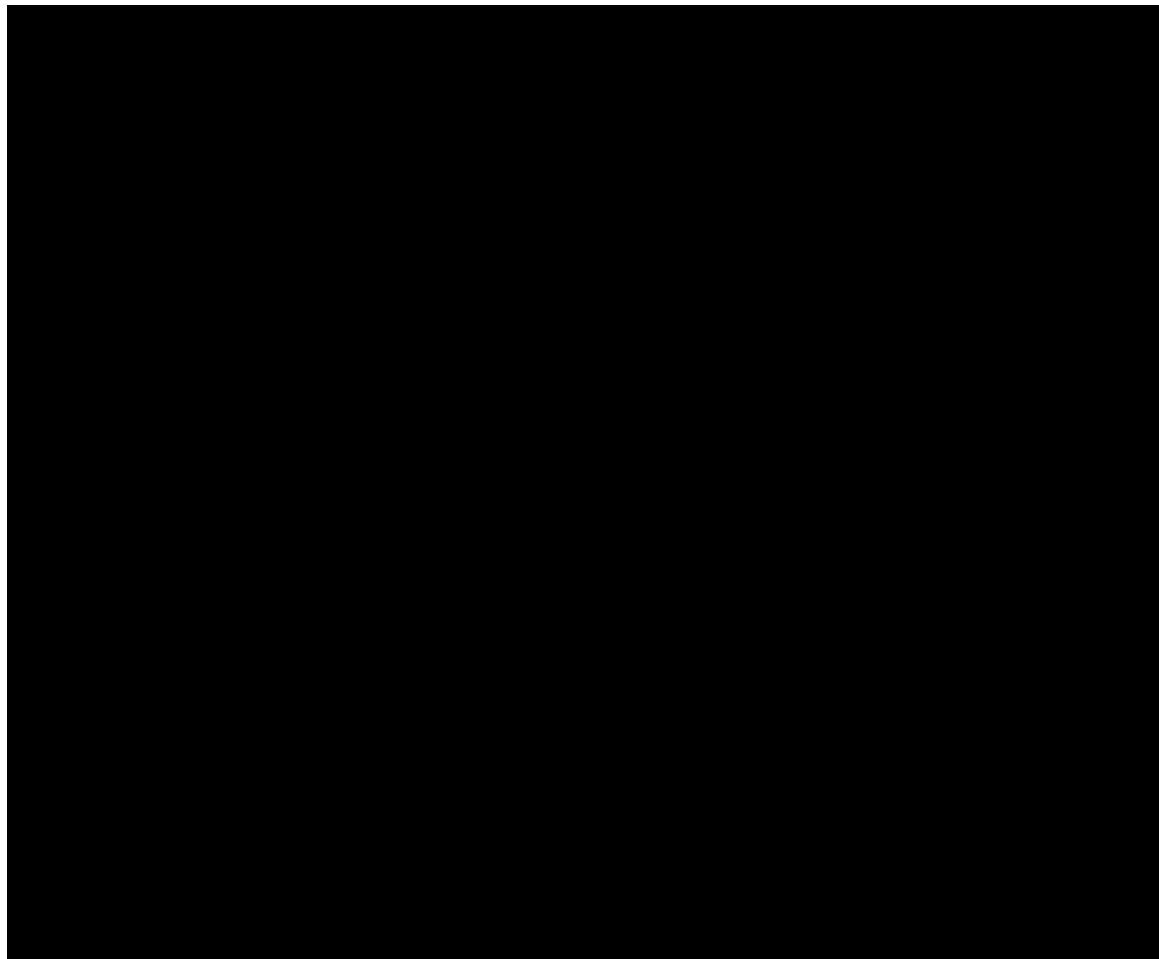
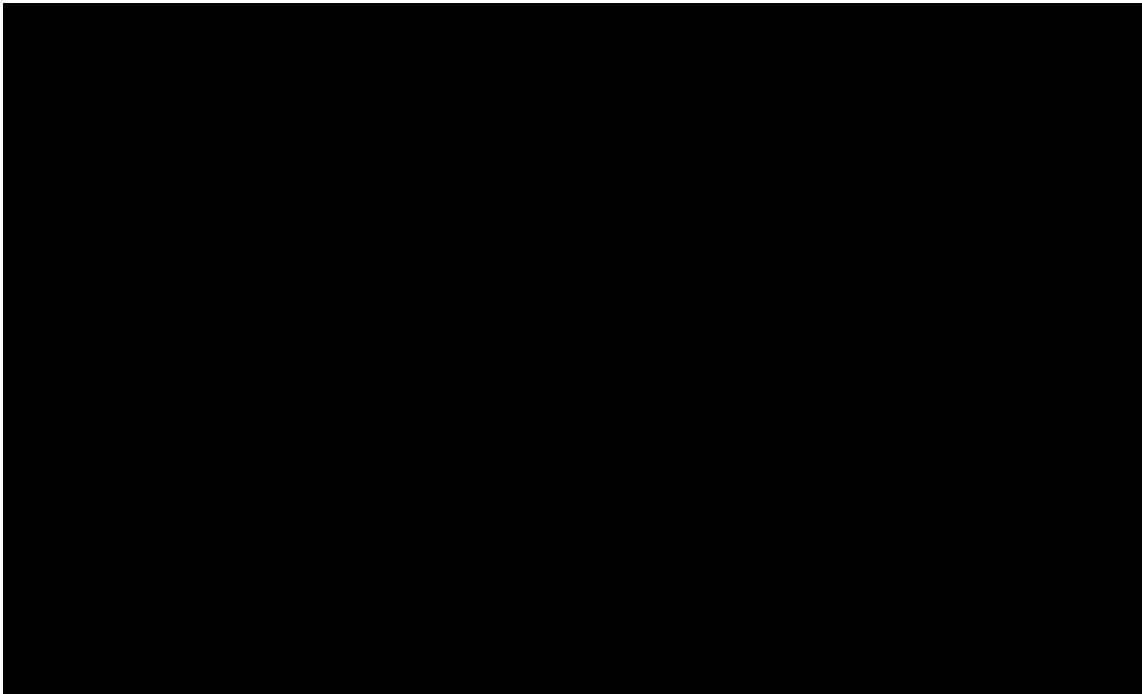
PUNTO III. LECTURA Y RATIFICACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO EN SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 041/2020, CELEBRADA EL MIÉRCOLES 16 DE DICIEMBRE DE 2020, sin modificaciones.

LEÍDA EL ACTA, EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE POR UNANIMIDAD: ACUERDO NÚMERO CERO UNO-CERO CUARENTA Y DOS-DOS MIL VEINTE (ACUERDO 01/042.2020). a) Ratificar la aprobación del acta ordinaria número Cero Cuarenta y Uno-Dos Mil Veinte, celebrada el miércoles 16 de diciembre de dos mil veinte; y b) proceder a la firma correspondiente del acta Número Cero-Cuarenta y Uno-Dos Mil Veinte.

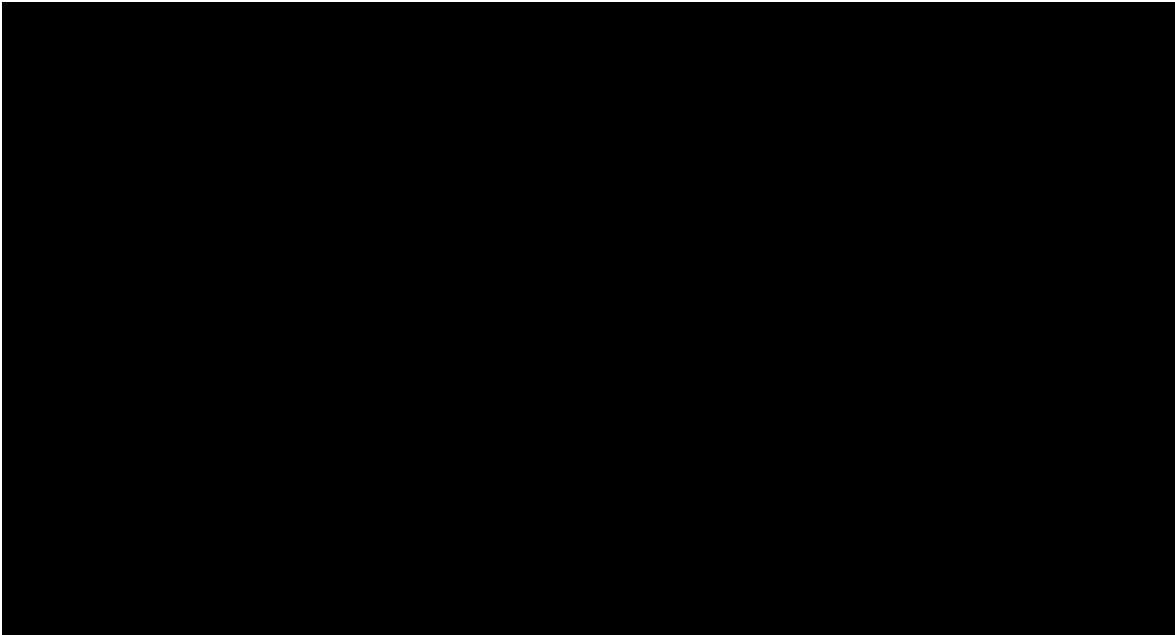
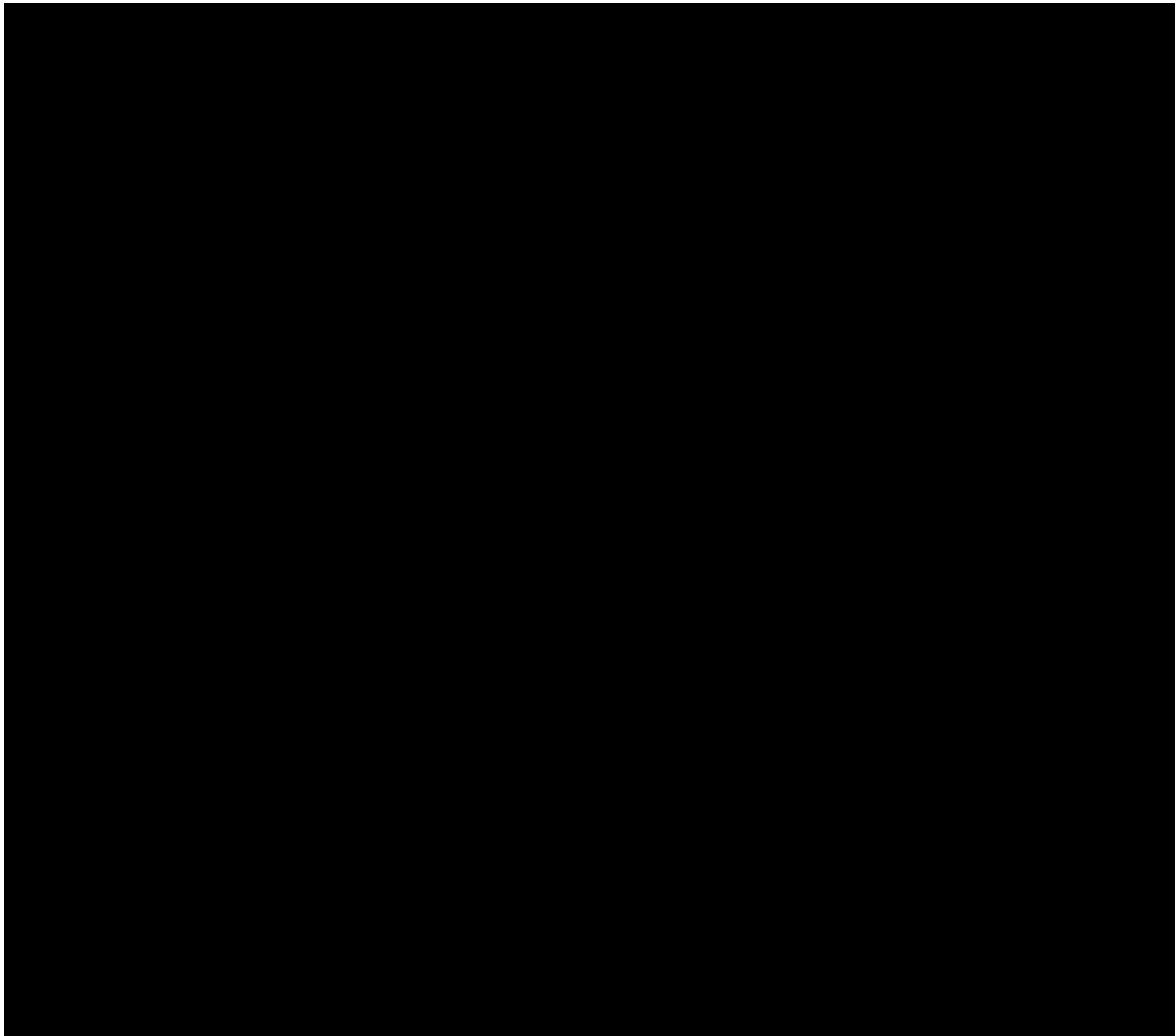


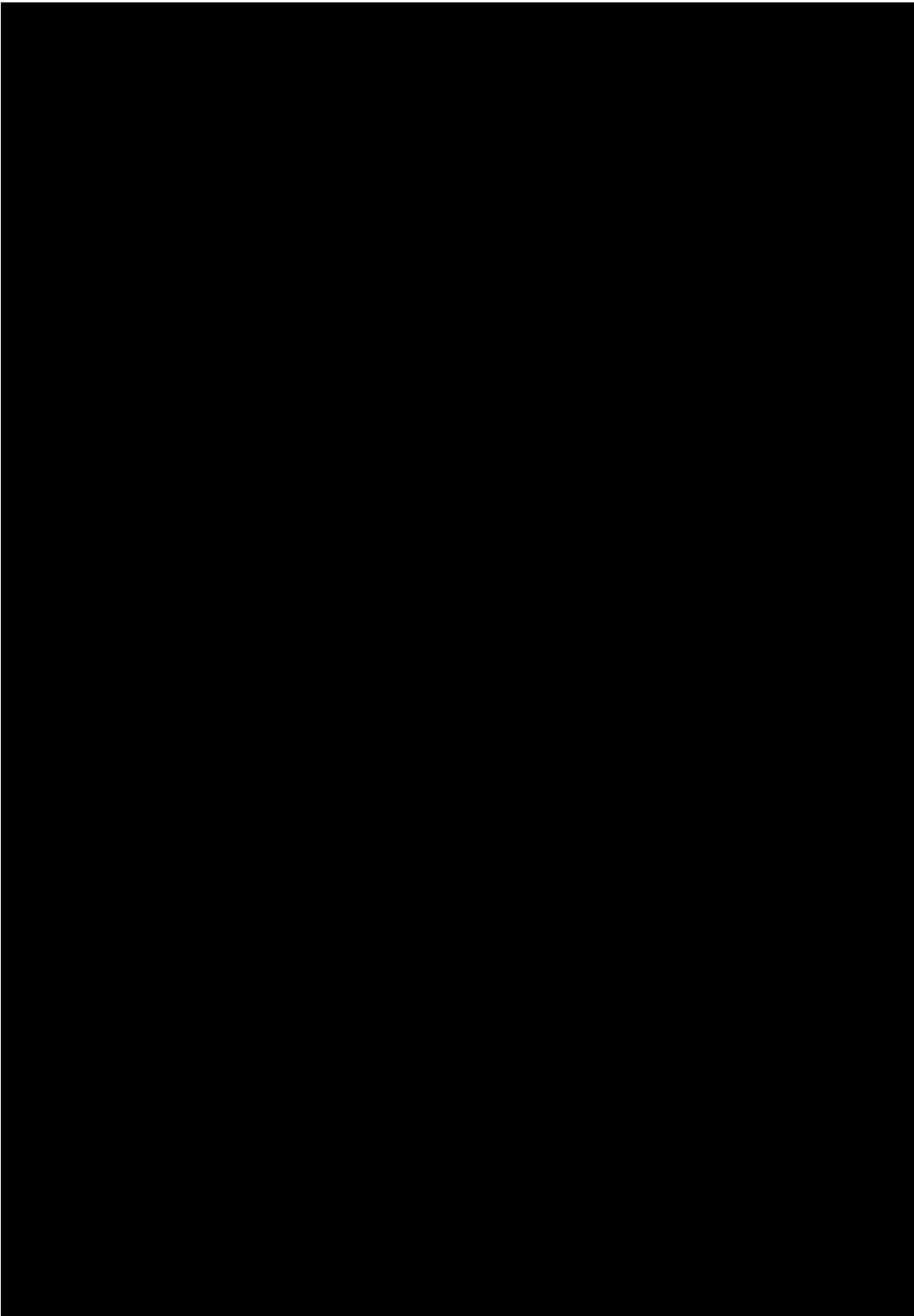
CD-042/2020



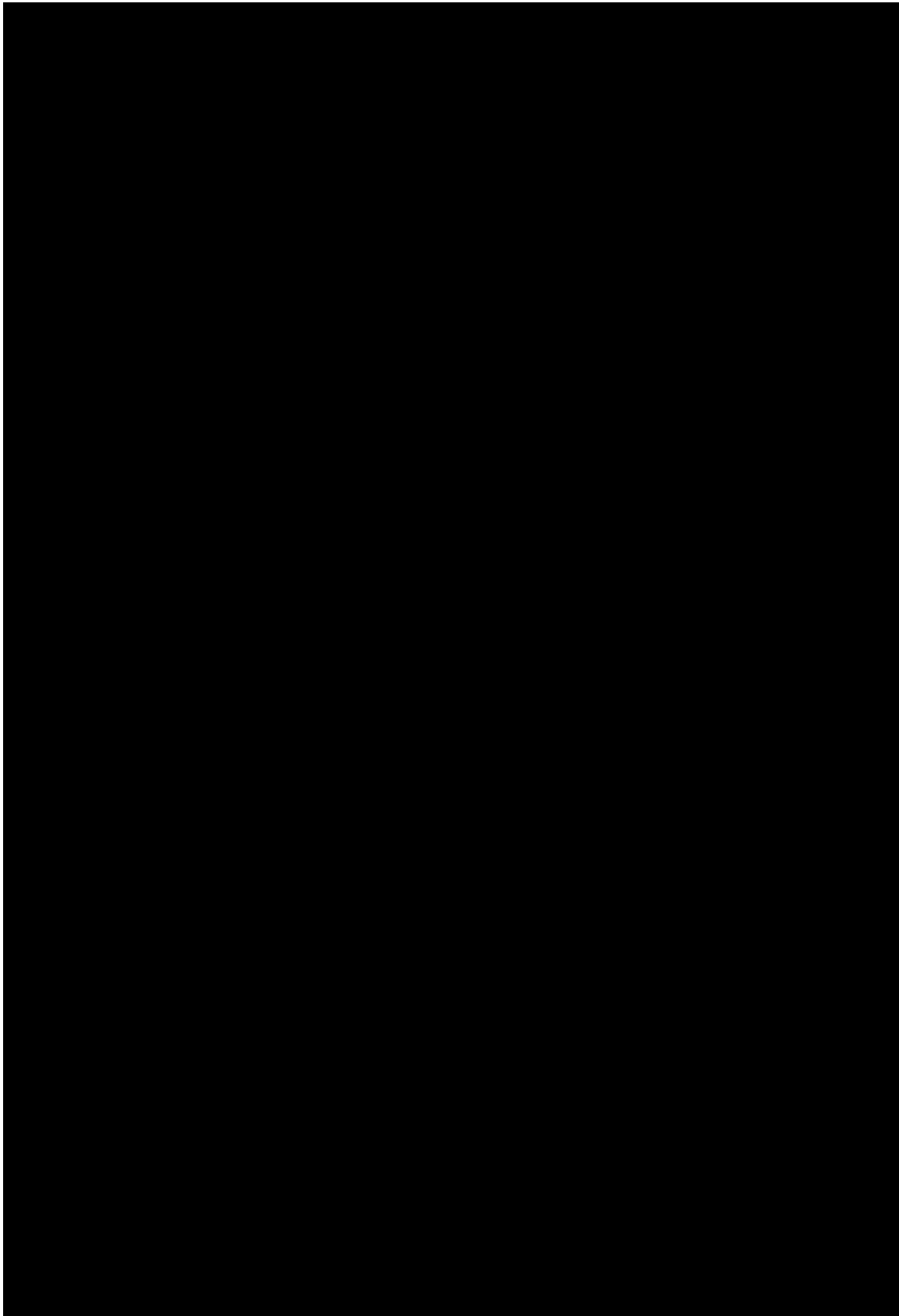


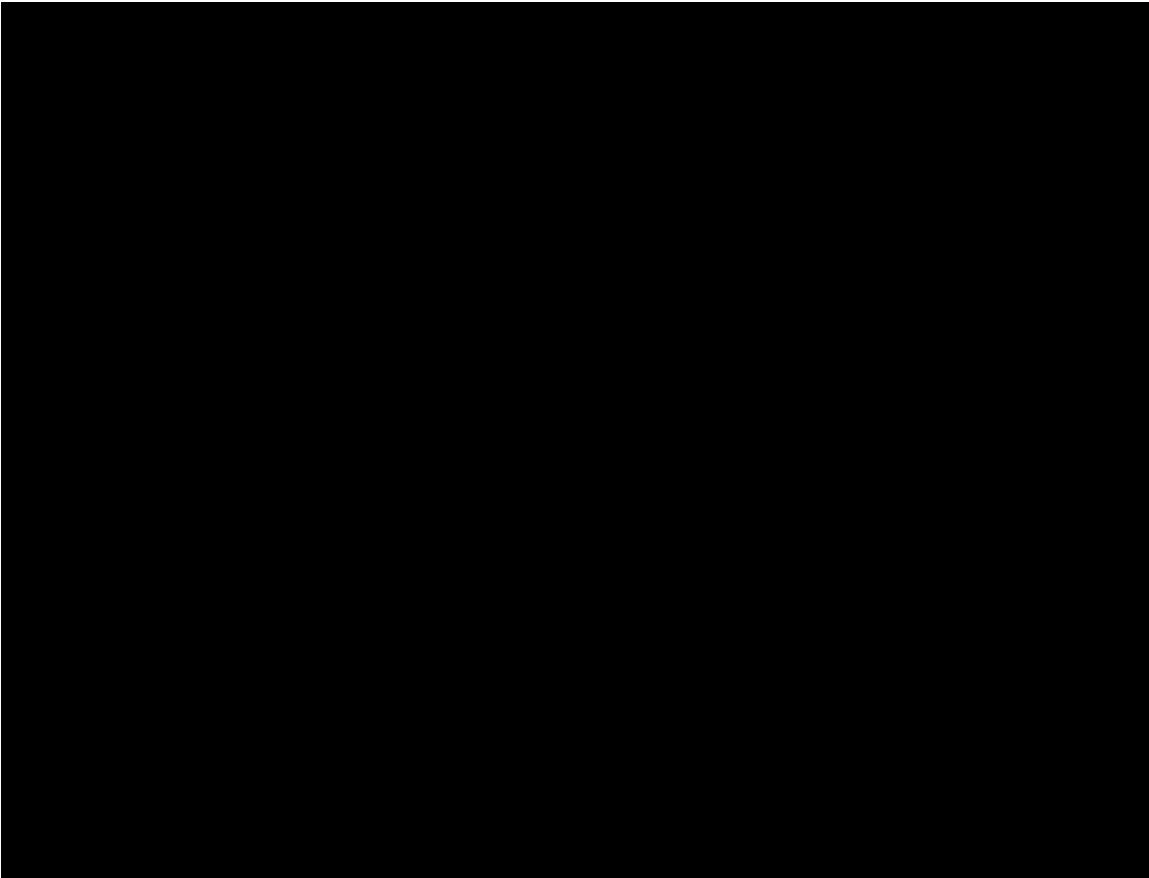
CD-042/2020





CD-042/2020



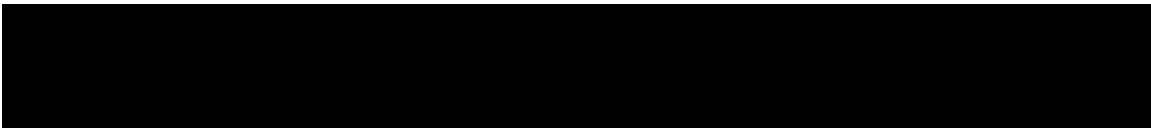


PUNTO VIII. LECTURA DE CORRESPONDENCIA RECIBIDA DE LA SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO No. DS-DR-21564.

El licenciado Juan Carlos Callejas, Director Ejecutivo y Gerente Administrativo Ad Honorem, presenta y da lectura a correspondencia de la Superintendencia del Sistema Financiero Referencia No. DS-DR-21564, de fecha 21 de diciembre del presente año, en la cual informan de una generación de alertas a nivel internacional sobre una campaña de ciberataques relacionados con el software de monitorización y gestión "ORION" del proveedor "SOLARWINDS".

En tal sentido, solicitan a FOSOFAMILIA informar a la Superintendencia sobre las afectaciones que se ha tenido derivado de algún incidente de seguridad relacionado con la plataforma; así mismo las medidas tomadas.

EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE POR UNANIMIDAD: ACUERDO NÚMERO CERO SEIS-CERO CUARENTA Y DOS-DOS MIL VEINTE (ACUERDO 06/042.2020). A) El Consejo Directivo se da por enterado de correspondencia recibida de la Superintendencia del Sistema Financiero Referencia No. DS-DR-21564, dada a conocer por el Director Ejecutivo y Gerente Administrativo Ad Honorem.



PUNTO X. VARIOS

A) SOLICITUD AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN "INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE TELÉFONOS MÓVILES INSTITUCIONALES".

La Encargada de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, Sra. Delmy Elizabeth Martínez, presenta para consideración de Consejo Directivo, a través de Memorandum UA-67/2020, de fecha 22 de diciembre del presente año, solicitud de autorización de modificación "Instructivo para el Manejo de Teléfonos Móviles Institucionales".

En Sesión de Consejo Directivo número CERO CERO TRES DOS MIL QUINCE, Acuerdo V, de fecha 16 de enero de 2015, se aprobó el Instructivo para el Manejo de Teléfonos Móviles Institucionales; en el cual se establece la guía para el desecho de los equipos en mención una vez terminado el contrato.

El instructivo en el Numeral 5, Venta de terminales en desuso establece lo siguiente: **Numeral 5.2.** Todo terminal se venderá a las mismas personas que hicieron uso de ellos en el contrato anterior.

Numeral 5.3 Si la persona empleada que hizo uso del aparato no quiere adquirirlo se podrá proponerlo a compra del personal por medio de subasta.

Numeral 5.5 El costo de los terminales será propuesto por la UACI y la Dirección Ejecutiva, de acuerdo a las características de cada aparato y aprobado por Consejo Directivo.

Numeral 5.6 Los terminales que no se encuentren asignados se propongan a todo el personal por medio de subasta, tomando como base los precios aprobados por Consejo Directivo.

La solicitud de modificatoria al Instructivo para el Manejo de Teléfonos Móviles Institucionales referente a la autorización de precios para la venta de los mismos, se solicita sobre la base de los siguientes considerandos:

1. La naturaleza de la venta de los equipos no afecta los activos de la institución.
2. Al finalizar el contrato los móviles no forman parte de los activos de la institución
3. Se tiene un instructivo aprobado por Consejo Directivo
4. Realizar un procedimiento de naturaleza operativo dentro del marco administrativo.



Sobre la base de lo anterior, la Coordinadora de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, Delmy Martínez, presenta la siguiente propuesta de modificatoria para la venta y subasta de los aparatos móviles:

Numeral 5.2 Los equipos móviles que se encuentran asignados al finalizar el contrato podrán ser entregados a cada usuario que hizo uso del aparato telefónico sin ningún costo como un beneficio para el empleado; el resto de móviles que no fueron asignados puedan ser subastados entre el personal.

Numeral 5.3 Si la persona empleada que hizo uso del aparato no quiere recibirlo se podrá proponer para la compra por medio de subasta al personal.

Numeral 5.5 El costo de los terminales será propuesto por la UACI de acuerdo a las características de cada aparato telefónico, el cual deberá ser presentado a la Dirección Ejecutiva para su debida autorización y contendrá visto bueno del titular.

EL CONSEJO DIRECTIVO SOBRE LA BASE DEL INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE TELÉFONOS MOVILES INSTITUCIONALES, NUMERAL CINCO: VENTA DE TERMINALES EN DESUSO RESUELVE POR UNANIMIDAD ACUERDO NÚMERO CERO OCHO-CERO CUARENTA Y DOS-DOS MIL VEINTE (ACUERDO 08/042.2020). A) El Consejo Directivo se da por enterado de la solicitud presentada por la Coordinadora de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, Delmy Martínez. B) El Consejo Directivo autoriza la modificatoria del Instructivo para el Manejo de Teléfonos Móviles Institucionales de acuerdo a los numerales presentados. C) Se instruye a la Coordinadora de la UACI presentar en próxima sesión un informe de los móviles entregados a los empleados/as. D) Se instruye dar a conocer el presente Instructivo a las unidades involucradas.

PUNTO XI. CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.

El Licenciado Juan Carlos Callejas, Director Ejecutivo y Gerente Administrativo Adhorem, somete a consideración del Consejo Directivo la clasificación de la información de los puntos contemplados en la sesión de este día, conforme a la Ley de Acceso a la Información Pública y a lineamientos emitidos por el Oficial de Información de la institución. Información que se clasifica de acuerdo con el siguiente detalle: 1) Información Pública el contenido de los Puntos I, II, III, VIII, X y XI con sus respectivos acuerdos 2) Información Confidencial el contenido de los puntos IV, V, VI, VII y IX con sus respectivos acuerdos.

EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE POR UNANIMIDAD: ACUERDO NÚMERO CERO NUEVE-CERO CUARENTA Y DOS-DOS MIL VEINTE (ACUERDO 09/042.2020). Clasificar la Información del Acta celebrada en esta misma fecha, según detalle: 1) Sobre la base del artículo Seis, literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública se clasifica como Información Pública el contenido de los Puntos I, II, III, VIII, X y XI con sus respectivos acuerdos 2) Sobre la base del artículo Veinticuatro, Veinticinco y Veintisiete de la Ley de Acceso a la Información Pública se clasifica como Información Confidencial el contenido de los puntos IV, V, VI, VII y IX con sus respectivos acuerdos.

Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la sesión a las doce horas con quince minutos del día de su fecha.





Hugo Alberto Ochoa Cárcamo



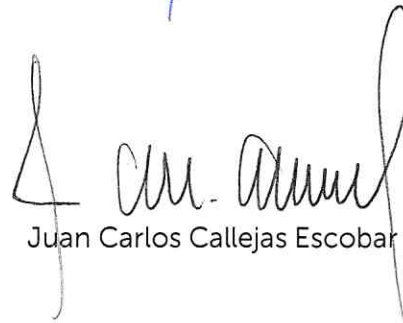
Oscar Edenilson Morales Preza



María Lillian López Aguilar



Jessica Gertrudis Martínez Osorio



Juan Carlos Callejas Escobar



